



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001-40-03-014-2020-00916-00
Demandante	CARLOS ALBERTO CARDONA GUTIERREZ
Demandado	VICTOR MANUEL MARTINEZ
Asunto	Inadmite demanda
Interlocutorio	626

La demanda instaurada por **CARLOS ALBERTO CARDONA GUTIERREZ**, quien actúa en nombre propio, solicitando la tramitación de demanda ejecutiva, en contra de **VICTOR MANUEL MARTINEZ**, deberá INADMITIRSE para que en el término legal de cinco (5) días, so pena de subsiguiente rechazo, como lo prescribe el Art. 90 del C. G. del P y Decreto 806 de 2020, el demandante satisfaga los siguientes requisitos:

- 1.-** Se servirá aclarar la fecha de suscripción del título, toda vez que en el hecho primero señala como fecha de la entrega del dinero el primero de septiembre de 2018, y en el título se observa que el 1o de septiembre de 2018 se cancelaría la acreencia.
- 2.-** De conformidad con el numeral 2 del artículo 82 del C.G.P., deberá indicar el número del documento de identificación del demandado.
- 3.-** Acreditará que al momento de presentar la demanda (ante la oficina judicial) se envió simultáneamente por medio electrónico o físico copia de ella y de sus anexos al demandado (art. 6 Dto. 806 de 2020).

4.- Por último, allegará un nuevo libelo integrado donde se dé cumplimiento a los requisitos enlistados.

El título valor "letra de cambio, objeto de la presente demanda, se encuentra bajo custodia del Despacho, y fue recepcionado el día 24 de mayo de 2021, entregado por el señor Carlos Alberto Cardona.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
Juez

MG

Firmado Por:

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **794508c0552633632a8d8656a0dee72eab1b30ee0b60d5be139e9d9fc0c855ce**

Documento generado en 01/06/2021 11:31:00 AM